

**RESOLUCIÓN No. 001**

( **25 MAY 2015** )

"Por medio de la cual se establece la jornada laboral para los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Guainia"

**EL GERENTE SECCIONAL GUAINIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO - ICA -**

En uso de las facultades Legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal o) de la Resolución No. 4220 del 22 de Diciembre de 2008 y la Resolución 1309 del 30 de Abril de 2015 de la Gerencia General del ICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Jornada laboral de los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Guainia esta establecida de 07:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que la sede del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO en Bogotá, D.C, donde se encuentran las Oficinas Nacionales, y las Subgerencias Técnicas y Administrativa, las cuales requiere la Seccional Guainia para elevar las consultas o conceptos que se presenten tiene establecido para sus funcionarios, un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua de lunes a viernes.

Que todas las anteriores circunstancias y las condiciones de servicio que presta el Instituto y las actuaciones que convienen para su cumplimiento, dispuso someter a consideración del personal que tiene sede el municipio de Inírida, para modificar la jornada laboral en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Que conforme a lo anterior la Gerencia Seccional Guainia, realizó una encuesta, en la Gerencia Seccional Guainia, sobre la modificación del horario de la jornada diaria, la cual arrojó como resultado que los servidores Públicos están de acuerdo con la modificación de la jornada laboral como se indicó en el considerando anterior.

Que de acuerdo con lo expuesto es conveniente la modificación del horario para el personal del Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, Seccional Guainia, ubicado en la Seccional Guainia, municipio de Inírida que no laboran en turnos.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:- ESTABLECER** a partir del 1° de Junio de 2015 la jornada laboral continua para los servidores públicos de las Dependencias de la sede Gerencia Seccional Guainia, en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

RESOLUCIÓN No. 0013

( 25 MAY 2015 )

"Por medio de la cual se establece la jornada laboral para los servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, Seccional Guainia"

**PARAGRAFO PRIMERO:** A los funcionarios que presten sus servicios en turnos no les aplica la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La aplicación del horario indicado en el artículo anterior será comunicado por la Gerencia Seccional Guainia a todos los Servidores Públicos que laboran en las diferentes sedes de la Seccional Guainia; además, será publicada en la página Web del Instituto, carteleras institucionales y en un lugar visible de las Dependencias involucradas, para información de los Usuarios del Instituto.

**ARTICULO TERCERO:** El incumplimiento de la presente se considera falta disciplinaria conforme lo establecido en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002).

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1° de Junio de 2015.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida, Guainia a los, 25 MAY 2015

  
EDWIN RICARDO PRIETO GRIMALDO  
Gerente Seccional Guainia (E)

Preparó: Yeison P - Auxiliar Administrativo  
Revisó y aprobó: Dr. Edwin Prieto Gerente Seccional (E)